



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2008-MPY

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

##### **POR CUANTO:**

El concejo de la Municipalidad Provincial de Yungay, en sesión ordinaria de concejo N° 039, de fecha 17 de Octubre de 2008; visto el Oficio N° 119-2008-A-MDY-Y, el Informe N° 171-2008-MPY-GAyR, y;

##### **CONSIDERANDO**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece que todas las entidades del Estado elaboran y aprueba o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa", del mismo modo "Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los tributos, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley", y "Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2008-CM-MDY-Y, el concejo municipal distrital de Yanama, aprobó la ordenanza que regula los importes y costos sustentados de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008 para el distrito de Yanama - Yungay;

Que, mediante Informe N° 171-2008-MPY-GAyR, el Gerente de Administración y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el acta de la Comisión Evaluadora y Revisora de TUPAs y Arbitrios, que opinan por la ratificación de la presente ordenanza;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga a los gobiernos locales la facultad de crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exoneraciones de estas dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y con las facultades establecidas en el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en pleno, por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:

##### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008-CM-MDY-Y**, emitido por la Municipalidad Distrital de Yanama, que regula los importes y costos sustentados de los arbitrios municipales por la prestación en forma general de los servicios públicos locales que se prestan a los vecinos de la jurisdicción del Distrito de Yanama como: arbitrio de limpieza pública, arbitrio de parques y jardines y arbitrio de serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE** la presente ordenanza de ratificación a la Municipalidad Distrital de Yanama, para efectos de su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto toda norma o disposición que se oponga a la presente ordenanza.

##### **POR TANTO:**

**Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.**

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Yungay, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil ocho.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

OSWALDO ALAMO FIGUEROA  
ALCALDE